

Constancia: 22/04/2022. Le informo al señor Juez que, de conformidad con lo informado por el Director Ejecutivo Seccional, Juan Carlos Peláez Serna, el traductor oficial designado para continuar con el trámite tendiente a lograr la comparecencia del afectado Alejandro José Lyons Muskus, es el doctor Juan Carlos Beltrán C.C. 1.125.779.521, quien el pasado veinte (20) de abril, allegó el documento oficialmente traducido y el cual fue enviado al Ministerio de Justicia y el Derecho el veintiuno (21) de abril de 2022. Sírvase Proveer.



GUIOMARA BOLÍVAR SERRANO

Auxiliar Judicial II.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05000310000 2018-0002700
PROCESO:	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFFECTADOS:	Alejandro José Lyons Muskus y otros
ASUNTO:	Designación traductor de carta rogatoria y reprogramación de declaración de parte.
AUTO:	Sustanciación N° 156

De conformidad con la constancia que antecede y dando cumplimiento a lo informado por la Dirección ejecutiva Seccional, para que se proceda con la expedición de la resolución respectiva para el pago, se designó como traductor oficial al doctor Juan Carlos Beltrán C.C. 1.125.779.521, quien allegó traducción de la carta rogatoria solicitada en archivo PDF, la cual consta de tres (3) folios.

Así mismo, teniendo en cuenta el término para adelantar el trámite por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, se hace necesario reprogramar la diligencia mediante la cual se espera recibir la declaración del afectado **Alejandro José Lyons Muskus**, para el día miércoles quince (15) de junio de 2022, a partir de las 9:00 a.m.

NOTIFIQUESE

**JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ**

CARRERA 52 N°42-73 EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO, OFICINA 2102 TEL. 3812124
EMAIL jpces03med@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - COLOMBIA

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c48297daf0fa85ff058d32ac847d90915e78d3c5eb0dac949db98fcdb46141**
Documento generado en 22/04/2022 04:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>